GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 2456449

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION
09 DIC 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82089

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 7841 de fecha 17 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Edwin Jorlin SILVESTRE DE LA CRUZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 26 de Octubre de 2010 y hasta el 26 de Octubre de 2011:

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/CPF
[308]26/11/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo